



**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MIGRACIÓN COLOMBIA**

RESOLUCIÓN No. 2145 DE 2025

(25 DE JULIO 2025)

Por medio de la cual se efectúa una modificación parcial en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia para la vigencia fiscal 2025

**EL SECRETARIO GENERAL
DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MIGRACIÓN COLOMBIA,**

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las que le confiere el artículo 1° de la Resolución 0942 del 28 de junio de 2013, del Director General de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, Resolución 1783 del 27 de junio de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 2.8.1.7.5 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 14 del Decreto 412 de 2018, establece que *"El registro de la ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital y del presupuesto de gastos del Presupuesto General de la Nación en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal – CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en los tiempos que permitan conocer la situación de las finanzas con mayor cercanía al momento de generarse el hecho económico"*.

Que para la ejecución del Presupuesto aprobado a la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia (UAEMC) vigencia fiscal 2025 mediante Decreto 1523 de 18 de diciembre de 2024, en concordancia con el Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024, la Entidad mediante Resoluciones 0013 del 03 de enero del 2025 y 0710 del 04 de marzo del 2025 desagregó el presupuesto de ingresos y gastos aprobados para la vigencia fiscal de 2025, de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP).

Que, mediante memorando con número radicado 20252200005573 de fecha 21 de julio de 2025, el jefe de la Oficina Asesora Jurídica, doctor Helver Alberto Guzmán Martínez, solicitó realizar una redistribución de apropiaciones para operaciones presupuestales propias para el desarrollo de las funciones de la Oficina Asesora Jurídica y la insuficiencia de personal de la siguiente manera:

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se efectúa una modificación parcial en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia para la vigencia fiscal de 2025"

RUBRO	FUENTE	DESCRIPCIÓN	VALOR CONTRACRÉDITO	VALOR CRÉDITO
A-02-02-02-008-004	Propios	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	\$20.000.000	
A-02-02-02-008-002	Propios	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES		\$20.000.000
TOTAL			\$20.000.000	\$20.000.000

Y mediante memorando con número radicado 20256210014873 de fecha 21 de julio de 2025, la subdirectora Administrativa y Financiera, doctora Sandra Milena Moreno Acevedo, solicitó realizar una redistribución de apropiaciones para operaciones presupuestales propias para el funcionamiento de la Entidad conforme al siguiente detalle:

RUBRO	FUENTE	DESCRIPCIÓN	VALOR CONTRACRÉDITO	VALOR CRÉDITO
A-02-02-02-006-009	Propios	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	\$200.000.000	
A-02-02-02-007-001	Propios	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	\$200.000.000	
A-02-02-02-007-002	Propios	SERVICIOS INMOBILIARIOS	\$100.000.000	
A-02-02-02-008-002	Propios	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES		\$392.000.000
A-02-02-02-008-003	Propios	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)		\$108.000.000
TOTAL			\$500.000.000	\$500.000.000

Que, el Grupo de Programación Presupuestal de la Oficina Asesora de Planeación, con el fin de atender los requerimientos presentados por la oficina Asesora Jurídica y la Subdirección Administrativa y Financiera, el 25 de julio de 2025 consultó el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, donde verificó que se cuenta con apropiación disponible en los rubros objeto de traslado, por un valor total de **MIL DOSCIENTOS OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS M/L (\$1.208.775.464,94)** dentro de los cuales se encontró viable amparar la solicitud, así:

RUBRO	FUENTE	RECURSO	DESCRIPCIÓN	APR. DISPONIBLE
A-02-02-02-006-009	Propios	20	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	\$261.455.700,00
A-02-02-02-007-001	Propios	20	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	\$470.000.000,00
A-02-02-02-007-002	Propios	20	SERVICIOS INMOBILIARIOS	\$429.069.764,94
A-02-02-02-008-004	Propios	20	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	\$48.250.000,00
TOTAL				\$1.208.775.464,94

Que, de acuerdo con las solicitudes recibidas, y la disponibilidad libre de afectación, se hace necesario realizar un traslado parcial en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la vigencia fiscal 2025, por valor de **QUINIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/L (\$520.000.000).**

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se efectúa una modificación parcial en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia para la vigencia fiscal de 2025"

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese el siguiente traslado en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia para la vigencia 2025, de conformidad con lo expuesto en el considerando, así:

SECCIÓN 1104: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA					
CONTRACRÉDITO					
RUBRO	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	VALOR \$
A				FUNCIONAMIENTO	520.000.000
A-02				ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	520.000.000
A-02-02				ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	520.000.000
A-02-02-02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	520.000.000
A-02-02-02-006				SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	200.000.000
A-02-02-02-006-009	Propios	20	CSF	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	200.000.000
A-02-02-02-007				SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	300.000.000
A-02-02-02-007-001	Propios	20	CSF	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	200.000.000
A-02-02-02-007-002	Propios	20	CSF	SERVICIOS INMOBILIARIOS	100.000.000
A-02-02-02-008				SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	20.000.000
A-02-02-02-008-004	Propios	20	CSF	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	20.000.000

SECCIÓN 1104: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA					
CRÉDITO					
RUBRO	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	VALOR \$
A				FUNCIONAMIENTO	520.000.000
A-02				ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	520.000.000
A-02-02				ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	520.000.000
A-02-02-02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	520.000.000
A-02-02-02-008				SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	520.000.000
A-02-02-02-008-002	Propios	20	CSF	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	412.000.000
A-02-02-02-008-003	Propios	20	CSF	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	108.000.000

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se efectúa una modificación parcial en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia para la vigencia fiscal de 2025"

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a los interesados el contenido del presente acto administrativo.

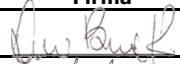
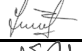
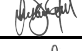
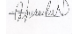
ARTÍCULO TERCERO: Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **25** días del mes de **julio** de **2025**

FEDERICO ALFONSO NÚÑEZ GARCÍA

Secretario General

	Nombre	Firma
Aprobó	Myriam Buitrago Espitia – Asesora Jurídica Secretaría General	
	Yana Cristina González Flórez - Coordinadora Financiera	
	Erik Fabián Jerena Montiel – Jefe Oficina Asesora de Planeación (OPLA)	
Revisó	Marly Esperanza Berbesí Leal – Coordinadora Grupo de Programación Presupuestal (OPLA)	
Proyectó	Alexandra Urquijo Yanquén – Profesional Universitario Grupo de Programación Presupuestal (OPLA)	

Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.